

Liceo Infantil Mi Nuevo Mundo Encantado

Licencia de funcionamiento Resolución No 2742 de 18 septiembre de 2.003. Licencia de ampliación de planta física Resolución No 06-030 de 01 de diciembre de 2023 Secretaría de Educación.
TV 60 No 51 A 50/54 Sur Teléfono: 4701838- 3108734545 Bogotá.
liencantado@gmail.com. www.minuevomundoencantado.com

EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR



NUESTRO P.E.I.

**LOS VALORES, PRINCIPIOS BÁSICOS EN LA
CONVIVENCIA HUMANA**



HIMNO



LICEO INFANTIL MI NUEVO MUNDO ENCANTADO

Este es mi nuevo mundo encantado
Donde aprendo con amor y diversión
Sé que nace en mi interior, La semilla del saber
Para que nuestro futuro sea mejor

Lo primero en mi vida es educarme
Y los profesores me van a enseñar
Los valores y la fe, es lo que reflejaré
Estudiando en este segundo hogar

Coro 1...

Por un camino de luz y de colores
Como una magia comenzaré a estudiar
Son un encanto esos primeros trazos
Y nuevas frases que empiezo a pronunciar
Cada día al despertarme solo quiero
Irme pronto y a mi colegio llegar
Porque allí aprendo a ser, dulce y fuerte a la vez
Para ser correcto hasta mi vejez

Con la luz divina que me ilumina
Mis pasitos muy seguros estarán
Y nunca olvidaré, en donde aprendí a leer Y
en mi alma por siempre lo llevaré.

Coro 2...

Con mi manita bien puesta en el pecho
Entonaré este himno de amor
Siempre estaré orgulloso y muy contento
Por aprender en este bello plantel.

PACTO DE CONVIVENCIA

"VIVAMOS LA CONVIVENCIA JUGANDO Y APRENDIENDO"

PRESENTACIÓN

El proceso de reforma participativa del manual de convivencia nace del convencimiento que algunos maestros, maestras y los y las jóvenes tienen acerca de la posibilidad de hacer de la escuela un espacio en el que se respeta la dignidad humana, se garantizan los derechos humanos, y se vive un gobierno democrático basado en la participación -toma de decisiones- de directivos, padres y madres de familia, maestros, maestras, niños, niñas que se convierten en prácticas que trascienden al ámbito social, político y económico del estado colombiano.

Entendemos que después de un proceso participativo y deliberativo no se llamará manual de convivencia sino "**PACTO DE CONVIVENCIA**" porque es una construcción colectiva, un diálogo intergeneracional que permitió llegar a acuerdos acerca de lo básico que rige las relaciones y la convivencia institucional.

El proceso de reforma que se inició con encuentros que buscaron la construcción del Pacto de convivencia con toda la comunidad educativa.

La manera de legitimar esta construcción es la **ASAMBLEA ESCOLAR**, en la que representantes de cada estamento educativo, en consenso acordaron los principios, valores, normas y procedimientos que, después de ser avalados por el Consejo Directivo, regirán la vida institucional.

OBJETIVOS DEL PACTO DE CONVIVENCIA

- ✓ Favorecer en toda la comunidad educativa la construcción de los valores sociales, democráticos y participativos para lograr una sana convivencia basada en el respeto de los derechos humanos y la formación ciudadana.
- ✓ Aportar en la formación de ciudadanos participativos vinculando la familia y la comunidad a los proyectos escolares.
- ✓ Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos para la sana convivencia.
- ✓ Construir en el Liceo normas que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

JUSTIFICACION

El Liceo infantil Mi Nuevo Mundo Encantado es considerado comunidad educativa compuesta por sus directivas, profesores, estudiantes y padres de familia que buscan siempre el bienestar común de todos sus integrantes dentro de una sana convivencia humana.

Nuestra educación se fundamenta en la formación integral que libera y hace posible el crecimiento y la convivencia armónica, teniendo como base el dialogo, el respeto, la igualdad y la tolerancia como factores indispensables para lograr una verdadera comunicación y crecimiento que nos lleva a formar una sociedad más justa, solidaria y fraterna.

Toda institución educativa, que busca ser espacio de formación integral, además de propiciar la adquisición de conocimientos, debe ser un lugar en el cual se aprende a aprender, a hacer, a ser, partiendo de la realidad del estudiante y de un concepto integral de persona. El Liceo asume la misión de la educación liberadora, contribuyendo al desarrollo integral del hombre, atendiendo todas sus dimensiones como persona.

Este Pacto de convivencia se elabora con el fin de que niños, niñas, padres, madres, cuidadores, docentes y demás personas que laboran en el Liceo, mantengan relaciones interpersonales solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y valorando la diferencia y la diversidad de formas de ser de todos y cada uno.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

La Institución propende por una educación en la que se permita el pleno desarrollo de la personalidad del individuo, fomentando y promoviendo un proceso de desarrollo infantil armónico e integral en los aspectos físico, psicológico, moral, social, ético, estético y cognitivo, basado siempre sobre derechos y bienestar de los niños y niñas.

La convivencia, el juego, el buen trato, la protección y las como alternativas de formación, posibilitan en los niños actitudes autónomas, tolerantes, solidarias., honestas y comprometidas que les permiten llegar a ser miembros útiles a la sociedad.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

El enfoque filosófico que orienta la formación de los estudiantes del Liceo, se fundamenta en una formación que promueve el desarrollo infantil en forma armónica e integral. La educación es centrada en los niños y las niñas como seres humanos; por naturaleza seres sociales, que interactúan permanentemente y que potencialmente son transformadores de la sociedad. La persona humana en el desarrollo pleno de su dignidad, es un ser de inmensas posibilidades, artífice de su tiempo, respetuoso de su entorno, y creador de su futuro.

MISIÓN

La Institución busca propiciar el medio más adecuado, para que niños y niñas desde su primera etapa escolar desarrollen armónica e integralmente todas sus dimensiones; cultive los valores necesarios para una sana convivencia y desarrolle su espíritu de participación, democracia, autonomía y deliberación necesaria para sobrevivir en un mundo, donde la autodeterminación y la fortaleza son elementos fundamentales en el desarrollo de la sociedad.

VISIÓN

En el año 2.030 El Liceo Infantil Mi Nuevo Mundo Encantado se proyecta como una Institución Educativa con altos estándares de calidad en la formación de ciudadanos íntegros, con gran sentido de responsabilidad, capaces de mantener una relación armónica consigo mismos, con los demás y con el medio que los rodea.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores Fundamentales con los cuales queremos dinamizar nuestra convivencia son:

1. Dignidad - Respeto.

Es uno de los valores que se quiere resaltar en la institución, no como una obligación, sino como el reconocimiento y valoración de las personas aprendiéndolo a descubrir y a vivir porque es fundamental para una verdadera convivencia, tanto en la institución como fuera de ella.

2. Justicia - Igualdad.

La realidad de injusticia social y violación de los derechos humanos hace experimentar la urgencia de formarnos en este valor, fundamentado en la dignidad humana, desde la cual todos somos iguales y tenemos los mismos derechos de vivir y realizarlos en todas las dimensiones del ser personal y social. Este valor implica el reconocimiento y respeto de los derechos y deberes que crean condiciones para favorecer la vida del ser humanos en comunidad. Vivir honestamente, dar a cada uno lo suyo y no causar daño a otro. Asegurar sus derechos, defender a todos por igual, con imparcialidad.

3. Solidaridad - Fraternidad.

La vida social engrandece al hombre en todos sus aspectos y ésta se cultiva en las buenas relaciones humanas, en la reciprocidad de servicios, en el diálogo sincero. Ayuda a la convivencia, enriquece nuestras relaciones, despierta confianza.

4. Libertad.

Es lo que permite que nuestra vida tenga el sentido que queremos darle. El único límite moral es el respeto por la libertad de los otros. Uno de los resultados del proceso de interiorización de la norma debe ser la vivencia del valor de la libertad, es decir, el desarrollo de la capacidad de tomar decisiones en forma responsable y autónoma. Para lograrlo se requiere la creación de condiciones que favorezcan tanto el respeto al derecho de las personas, como el cumplimiento de los deberes exigidos por el bien común.

5. Paz

El trabajo por la justicia, la promoción y defensa de los derechos humanos, tiene como fruto la paz. Debe vivirse como que hacer permanente (realidad que se construye cada día) y fruto del Amor. La paz debe ser característica propia de cuanto hacemos en los diferentes momentos de nuestra vida. La paz no se encuentra la paz se construye. Es el triunfo de la vida. Es un estado de justicia y solidaridad, donde se hace todo lo posible por construir un mundo mejor.

PROYECTO PEDAGÓGICO

JUSTIFICACIÓN

La primera infancia es una etapa del desarrollo que abarca desde el nacimiento hasta los 6 o 7 años, es considerada en general como la más significativo del individuo, debido a que en esta se estructuran las bases fundamentales de las particularidades físicas y psicológicas de la personalidad, así como de la conducta social que en las sucesivas etapas del desarrollo se consolidarán y perfeccionarán. Esto se debe a múltiples factores, uno de ellos es el hecho de que en esta edad las estructuras fisiológicas y psicológicas están en un proceso de formación y maduración en esta etapa se inician los aprendizajes básicos como caminar, hablar, relacionarse con otros, sentirse bien consigo mismo donde se construye su autoconfianza, etc. la hace particularmente sensible a la estimulación que se realiza sobre dichas estructuras. Es quizás el momento de la vida del ser humano en el cual la estimulación es capaz de ejercer la acción más determinante sobre el desarrollo, porque actúan sobre aspectos que están en franca fase de maduración. Es por tal motivo que se hace necesario que el LICEO INFANTIL MI NUEVO MUNDO ENCANTADO diseñe y desarrolle un proyecto pedagógico, que describa su concepción de desarrollo infantil, poniendo en práctica estrategias y experiencias pedagógicas que promuevan la formación integral de cada uno de sus niños y niñas, enmarcada siempre en el cuidado, buen trato y en el respeto y defensa de sus derechos.

La educación en las etapas tempranas tiene un valor preventivo ya que permite detectar posibles desviaciones del desarrollo infantil e influencias negativas en la vida familiar, facilitando así su consecuente atención tanto educativa como social.

Es necesario también considerar que la atención que el Estado brinda a la formación de las nuevas generaciones desde su nacimiento, tiene un impacto en la vida familiar, en el contexto comunitario y en la valoración social, nacional e internacional. La educación de los niños y niñas desde las edades más tempranas constituye una manifestación de equidad y respeto fundamental del ser humano.

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

Los derechos fundamentales son aquellos esenciales para la convivencia, la vida, el desarrollo de la personalidad, y el progreso socio cultural de las personas. Estos Derechos, como tales emanan también obligaciones, que se estructuran con base a los mismos derechos, puesto que un derecho implica una obligación como reciprocidad de su valoración frente a los demás, y bajo este marco, la Constitución Política de Colombia reconoce dichos derechos dentro de un contexto de mandato expreso y directo. Concordante en este mandato y espíritu constitucional, la Ley 115 de 1994, desarrolla, en el artículo 5, los lineamientos generales del sistema educativo colombiano que vienen a reglamentarse por otras series de normas como son el Decreto 1860 de 1994, la resolución 2343 de 1996, e inclusive la Ley 60 de 1993.

Artículo 44: "Son derechos fundamentales de los niños; la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

CONCEPCIÓN DE DESARROLLO INFANTIL

El Liceo Infantil adopta y estudia el concepto de infancia y desarrollo infantil desde la perspectiva de las políticas de instituciones nacionales e internacionales que trabajan en función de la protección y cumplimiento de los derechos de los niños, tales como el fondo de las naciones unidas para la infancia (UNICEF), la organización mundial de la salud (OMS), la UNESCO, el ministerio de educación nacional de Colombia, y de la reglamentación oficial, como la ley 115 de 1994 (ley general de educación).

A partir de la convención internacional de los derechos del niño, se lo define como un sujeto de derecho, reconociendo en la infancia el estatus de persona y de ciudadano. pensar en los niños como ciudadanos es reconocer igualmente los derechos y obligaciones de todos los actores sociales.

La familia y la institución educativa deben enfrentar sus obligaciones de una manera articulada si quieren cumplir adecuadamente con su rol socializador, que debe estar orientado a que los niños cuenten con oportunidades que les permitan vivir y desarrollar la autonomía, la creatividad, la flexibilidad, la tolerancia, la cooperación, el respeto por el otro, el cuidado de sí mismo y del medio ambiente.

En este sentido, la educación debe ser holística, teniendo siempre presente los factores del desarrollo humano, pues, como lo demuestran las investigaciones de Piaget, Vygotsky, Kohlberg, Erikson, entre otros, las dimensiones cognitiva, emocional, moral y política, se establecen durante la infancia, periodo que debe ser estudiado entonces a la luz de estos procesos y estimulado desde una adecuada pedagogía.

El Liceo Infantil Mi Nuevo Mundo Encantado ha fundamentado su trabajo pedagógico basado en la promoción del desarrollo infantil armónico e integral, en función del juego en el proceso de maduración emocional del niño y de la forma que éste adquiere en las etapas respectivas. Tiene importancia fundamentalmente porque se centra en lo emocional, más que en aspectos cognitivos o intelectuales. la teoría de Piaget tiene aquí también su relevancia. Su modelo de etapas sucesivas proporcionó uno de los elementos del modelo conceptual que sostiene esta concepción del juego como "andadura" a través de una serie de etapas de socialización. lo que a Piaget le interesa es el desarrollo cognitivo a través del juego. Los diversos aspectos del desarrollo del niño abarcan el crecimiento físico, los cambios psicológicos y emocionales, y la adaptación social. Muchos determinantes condicionan las pautas de desarrollo y sus diferentes ritmos de implantación.

La concepción pedagógica institucional, asume un enfoque basado en la sicología de Piaget, que enfatiza en el desarrollo moral y la formación de valores, así como la importancia de propiciar espacios para la reflexión sobre la experiencia, tomando como estrategia pedagógica los principios de la escuela constructivista.

Dichos principios sustentados por Piaget, Popper, Lakatos, Kuhn y otros, resaltan en nuestra institución el desarrollo de una autonomía moral y cognoscitiva, la solución creativa a los problemas del entorno físico y moral, el desarrollo de los procesos de pensamiento, o la construcción de conjeturas partiendo de la acción reflexión colectiva o social, trabajo por proyectos de vital importancia en el entorno del educando, el manejo y utilización de los contenidos de las áreas y asignaturas en función de los problemas reales del medio.

Este enfoque constructivista permite al niño desarrollar su capacidad de imaginación y creatividad, interactuando más con su entorno; trabajando en equipo utilizando los recursos humanos, físicos, económicos, tecnológicos del medio, utilizando racional y responsablemente el medio ambiente, reforzando los nuevos valores humanos de la constitución política, en su ejercicio sano y productivo de la democracia participativa. el niño utilizando el juego y la lúdica como actividad básica construye sus conocimientos, genera producciones folclóricas, artísticas, materiales, etc. El proceso de integración de disciplinas y saberes es coherente con lo anterior ya que se asume que en el preescolar no existen áreas ni disciplinas específicas, que el currículo es un proceso permanente de investigación y construcción pedagógica que se desarrolla a través de proyectos lúdicos que integran las dimensiones del ser humano y respetan los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

OBJETIVOS GENERALES

El principal objetivo del PROYECTO PEDAGÓGICO, es brindar a todos los niños y niñas de educación inicial, una formación integral, orientada hacia el sano desarrollo y en estricto respeto de su dignidad humana, soportada en los más altos valores cívicos, éticos y morales; para que crezcan como seres humanos íntegros, capaces de vivir en armonía consigo mismo y con los otros, en un ambiente de verdadera paz social.

- Brindar una educación que esté orientada hacia la convivencia, en el ejercicio de la democracia, la participación, la tolerancia, que estimule la autonomía y el liderazgo de los alumnos.
- Desarrollar una formación integral de la persona mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades, utilizando el juego y la lúdica como actividad básica.
- Desarrollar valores cívicos, éticos y morales basados en la organización escolar y la convivencia social.
- Motivar la vinculación y participación comunitaria para el desarrollo y progreso de la institución y por ende de sus miembros.
- Brindar opciones de desarrollo y atención integral en términos de nutrición, protección, salud y registro civil, entre otros, garantizando el cumplimiento de todos sus derechos

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Congruentes con el objetivo general se han diseñado una serie de objetivos específicos, que posibilitan la construcción de un proyecto organizado colectivamente y que responde a las necesidades de la población infantil:

- Garantizar y propiciar el pleno desarrollo de los derechos de los niños y las niñas.
- Realizar acciones formativas y educativas, dirigidas a padres, madres y docentes, que contribuyan a la protección y prácticas de cuidado de los niños y niñas en todos los aspectos: higiénicos, nutricionales, de seguridad, sanidad.
- Registrar la información necesaria correspondiente a las características, necesidades de desarrollo y potencialidades de los niños y niñas que están bajo nuestro cuidado.
- Diseñar, planear y desarrollar acciones y estrategias pedagógicas que aporten positivamente en la educación inicial, promoviendo un desarrollo infantil armónico e integral de los niños y niñas.
- Cumplir con todos los requerimientos de salubridad, seguridad y prevención que garanticen el bienestar, salud y protección de todos los niños y niñas.

DERECHOS Y DEBERES DE

LOS ESTUDIANTES

TENEMOS DERECHOS A:

- El conocimiento
- La imaginación
- La cultura
- Equivocación•
- La libre expresión
- La atención personalizada
- El diálogo como respuesta
- La no violencia
- El amor
- La alegría
- La Participación
- El descanso

Además, a:

- Recibir de la Institución una educación integral en igualdad de condiciones sin ningún tipo de discriminación.
- Ser escuchado y atendido en forma respetuosa.

- Participar activamente en todas las actividades académicas, formativas, culturales y recreativas organizadas por la Institución.
- Participar en el gobierno escolar, tener la oportunidad de elegir y ser elegido.
- Gozar de las condiciones locativas y ambiente físico sano, limpio y ordenado que favorezcan el buen desarrollo.
- Conocer mis valoraciones académicas.
- Tener estímulos individuales y colectivos por parte de la Institución. ➤ Utilizar los espacios, recursos y materiales con los que cuenta la institución ➤ Ser acompañado personal y profesionalmente cuando tenga dificultades.

TENEMOS EL DEBER DE:

Los niños y niñas en edades de 0 a 6 años no tienen obligaciones como tal; su actitud y comportamiento dependen de la formación que es inculcada por los adultos que los rodean: padres, madres, cuidadores y docentes. Sin embargo, como estudiantes deben:

- Asistir puntualmente al Liceo.
- Respetar la Institución, sus integrantes, su nombre, símbolos, principios y objetivos.
- Portar debidamente los uniformes establecidos por la Institución.
- Cumplir con todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la Institución.
- Asistir por lo menos al 80% de las clases programadas para el año lectivo.
- Cuidar y respetar todos los elementos del Liceo al igual que los elementos de trabajo.
- Tomar los alimentos en la hora y sitios indicados.
- Comprender que las observaciones son necesarias para la formación integral.
- Mostrar un comportamiento adecuado en todos los espacios y actividades.
- Favorecer la sana convivencia manteniendo una actitud de respeto, tolerancia y cordialidad hacia los demás.
- Seguir las instrucciones dadas por el equipo docente.

DE LOS PADRES, MADRES, CUIDADORES.

DERECHO A:

- ◆ Ser atendidos y escuchados oportunamente por los diferentes estamentos del Liceo dentro de los horarios establecidos.
- ◆ Recibir oportunamente informes académicos y disciplinarios.
- ◆ Participar en todas las actividades programadas por la Institución, cuando ésta lo requiera.
- ◆ Acompañar el proceso de formación integral de su hijo(a)
- ◆ Recibir un buen trato amable y cordial por parte de la institución.

- ◆ Recibir una información clara y oportuna sobre horarios de atención y programación de actividades.
- ◆ Participar democráticamente en el gobierno escolar.
- ◆ Conocer el programa curricular que se realiza durante el año académico.

DEBERES:

- ✓ Diligenciar el proceso de matrícula, adquiriendo el compromiso pedagógico al firmarla.
- ✓ Cumplir con el pago de los derechos de matrícula y la mensualidad., en los tiempos acordados.
- ✓ Facilitar el material y recursos requeridos para el bienestar de los niños y niñas.
- ✓ Asistir a las actividades educativas, culturales y recreativas programadas por el Liceo.
- ✓ Asistir a la entrega de informes, talleres y demás actividades pedagógicas programadas.
- ✓ Cumplir con los horarios y tiempos establecidos por el Liceo.
- ✓ Respetar y seguir los conductos regulares en los casos de reclamo y sugerencias.

COMO PADRES ADEMÁS DEBEN:

- ✓ Ser bondadosos con la maestra.
- ✓ Enseñar a su hijo(a) a frecuentar asiduamente al Liceo, solo las enfermedades y otros sucesos muy graves, justifican que falte.
- ✓ Marcar todos los elementos de trabajo y todo lo que crean necesario.
- ✓ Acostar temprano a su hijo(a) para llegar puntualmente al Liceo.
- ✓ Evitar discutir las capacidades e insuficiencias cuando su hijo(a) está presente.
- ✓ Sentir el Liceo como un nuevo mundo donde será feliz.
- ✓ Evitar dejar la formación y cuidado de su hijo(a) a personas que los reemplacen, ustedes son insustituibles como padres.
- ✓ Ser puntuales con los pagos educativos del Liceo.
- ✓ Evitar enviar elementos innecesarios como prendas de vestir que no son del uniforme, joyas y juguetes que se puedan convertir en elementos distractores.
- ✓ Cuidar de la lonchera enviando a su hijo(a) los alimentos nutritivos, frescos y balanceados necesarios para su formación. Evitar elementos de vidrio o en cualquier otro material que generen algún riesgo.
- ✓ Ayudar a asumir con responsabilidad los daños que su hijo(a) pueda ocasionar en los recursos o elementos del Liceo por mal uso.
- ✓ Acudir a las llamadas o citaciones que les haga el Liceo en el horario asignado.
- ✓ Avisar si no les es posible asistir a una citación, para que les sea asignada una nueva cita.
- ✓ Cancelar cuotas mensuales como contraprestación del servicio educativo, durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

- ✓ Proveer a sus hijos los uniformes y útiles necesarios para su trabajo.
- ✓ Velar porque sus hijos cumplan con sus deberes, controlar y orientar sus trabajos y promover su asistencia puntual a clase.
- ✓ Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el Liceo.
- ✓ Proponer iniciativas tendientes a mejorar el funcionamiento de la Institución.
- ✓ Dar buen ejemplo y trato adecuado a sus hijos, evitando la violencia y respetando su integridad.
- ✓ Velar por la permanente asistencia de los niños al Liceo y dar información en caso de ausencia.
- ✓ Realizar los reclamos y quejas haciendo uso del conducto regular y en la oficina de la dirección.
- ✓ Estimular el desarrollo de hábitos, pulcritud, colaboración y buenos modales en sus hijos.
- ✓ Cumplir con el horario de entrada y salida de los niños, establecido por la Institución.

ESTÍMULOS

Los estímulos son motivaciones promovidas por todos los miembros de la comunidad educativa; buscan crear conciencia de los beneficios que todos y cada uno de ellos pueden obtener al vivir en armonía, tolerancia y practicando el respeto mutuo y cumpliendo con los deberes.

El Liceo Infantil Mi Nuevo Mundo Encantado otorga estímulos a quienes sobresalgan en el proceso educativo por sus méritos y esfuerzos; aspirando a que cada uno de los niños y niñas encuentre la mayor satisfacción en el deber cumplido. Estos estímulos son:

- ✓ Izar la bandera, acto que se llevará a cabo bimestralmente.
- ✓ Recibir mensajes de felicitaciones en el cuaderno y la agenda.
- ✓ Recibir mención de honor finalizado cada periodo académico por su excelente rendimiento académico y convivencial.
- ✓ Diploma, al finalizar el año escolar, por su esfuerzo y dedicación en alcanzar los logros propuestos para el nivel cursado.

SOBRE MIS DOCENTES

Los docentes del Liceo Infantil Mi Nuevo Mundo Encantado son personas:

- ✓ Claras en su misión de educadores.
- ✓ Consistentes en su vocación.
- ✓ Que, por medio de su ejemplo, desempeñan los valores básicos de la Institución, impartiendo amor, bondad y trato justo.
- ✓ Abiertas al diálogo.
- ✓ Comprometidas con el PEI y Proyecto Pedagógico del Liceo.
- ✓ Con una preparación adecuada para proyectarle a sus estudiantes un futuro exitoso.
- ✓ Alegres, afectuosas, dinámicas, creativas y con capacidad de liderazgo.

MIS DOCENTES TIENEN DERECHO A:

- ✓ Ser queridos y respetados por los niños, por los padres y demás personal del Liceo.
- ✓ Ser escuchadas por los niños y por los padres.
- ✓ Estudiar y capacitarse permanentemente.
- ✓ Ser felices.
- ✓ Tener tiempo para el descanso, la alimentación y otras necesidades.

MIS DOCENTES SE COMPROMETEN A:

- ✓ Jugar con los niños y niñas, mostrándoles siempre cariño y respeto
- ✓ Ser creativos en la planeación y ejecución de las actividades pedagógicas y recreativas.
- ✓ Velar por la seguridad e integridad de sus estudiantes.
- ✓ Mantener buenas relaciones de convivencia con toda la comunidad educativa.
- ✓ Tener buen desempeño en su tarea pedagógica.
- ✓ Formar en valores y hábitos saludables.
- ✓ Tener buena presentación personal siguiendo las orientaciones establecidas.
- ✓ Asistir puntualmente a la institución
- ✓ Cumplir con la jornada laboral.
- ✓ Dar ejemplo de solidaridad, buen trato, tolerancia y respeto.
- ✓ Desempeñar con amor y eficiencia las funciones asignadas.
- ✓ Mantener comunicación cordial y oportuna con los padres de familia, atendiendo en su horario establecido.
- ✓ Presentar los libros reglamentarios del Liceo, debidamente diligenciados.
- ✓ Asignar actividades que ayuden a los niños y niñas a reforzar, profundizar o ampliar lo aprendido en clases, brindándoles la correspondiente orientación.
- ✓ Abstenerse de organizar, sin la previa autorización de la dirección del Liceo, rifas, paseos, exigir libros, vender material pedagógico o solicitar dinero a los niños, niñas y padres de familia.
- ✓ Realizar una evaluación permanente, cualitativa e integral y dar a conocer a los estudiantes los resultados.
- ✓ Hacer las anotaciones convenientes en el observador del estudiante.
- ✓ Orientar el comportamiento de los niños y niñas en las filas, salones, baños, descansos y en general, en todos los espacios y momentos institucionales.
- ✓ Velar por el cuidado y buen trato de los recursos y materiales de la Institución.
- ✓ Participar en la planeación, programación y ejecución de las actividades propuestas en el año escolar.
- ✓ Realizar las anotaciones correspondientes en el Libro de Novedades y Reportes, informando sobre la situación de manera inmediata a la dirección con sus respectivas firmas.
- ✓ Cumplir con el proyecto académico asignado por la institución.

ESTÍMULOS A LOS DOCENTES

Los estímulos son motivaciones promovidas por todos los miembros de la comunidad educativa; buscan crear conciencia de los beneficios que todos y cada uno de ellos pueden obtener al vivir en armonía, tolerancia y practicando el respeto mutuo y cumpliendo con los deberes. El Liceo ofrece los siguientes estímulos para docentes:

- ✓ Felicitaciones verbales y escritas, con copia a la hoja de vida, por su participación y actuación acertada en hechos significativos para el buen desarrollo del Liceo.
- ✓ Reconocimiento en el cuadro de honor para docentes, para resaltar el docente del bimestre.
- ✓ Condecoración por la participación y colaboración con el Liceo, durante todo el año escolar.
- ✓ Incentivo económico por el excelente desempeño laboral.

ESTÍMULOS A PADRES DE FAMILIA

Los estímulos son motivaciones promovidas por todos los miembros de la comunidad educativa; buscan crear conciencia de los beneficios que todos y cada uno de ellos pueden obtener al vivir en armonía, tolerancia y practicando el respeto mutuo y cumpliendo con los deberes.

Los estímulos para los padres, madres o cuidadores que ha determinado el Liceo:

- ✓ Felicitaciones verbales o escritas por el interés y la participación en la acción pedagógica de sus hijos(as).
- ✓ Reconocimiento verbal en las reuniones de padres de familia.
- ✓ Medallas y mención de honor para padres que se destaquen por colaboración y participación.

SOBRE LAS OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL LICEO ¿Quiénes son las otras personas que trabajan en el Liceo?

Los directivos docentes. Estos son personas que desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.

El personal de apoyo y servicios generales. Son personas que desempeñan las actividades de limpieza del Liceo. En este grupo de personas también se encuentran las asistentes de aula, encargadas de apoyar el trabajo de aula de las docentes titulares.

DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

- ✓ A ser respetados por todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ A ser aceptados por toda la Comunidad Educativa en las decisiones que tomen para el buen funcionamiento de la institución.
- ✓ A ser informados oportunamente de las situaciones que no favorecen el desarrollo de la filosofía de la institución.
- ✓ A recibir las facilidades de tiempo y espacio para capacitación y enriquecimiento profesional.

DEBERES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

- ✓ Tomar las decisiones relativas a casos especiales de disciplina y rendimiento académico.
- ✓ Escuchar atenta y oportunamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, cuando lo solicite.
- ✓ Involucrar a todos los estamentos de la comunidad educativa para lograr los objetivos propuestos por la institución.
- ✓ Guardar secreto profesional.
- ✓ Estimular el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo y del presente Pacto de Convivencia.
- ✓ Animar y capacitar a los docentes y demás miembros de la comunidad educativa para el desarrollo y mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional y Proyecto Pedagógico.
- ✓ Representar a la institución ante las instancias correspondientes.
- ✓ Fortalecer el conocimiento y vivencia de la filosofía e identidad del Liceo y las consideradas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría Distrital de Integración Social.

DERECHO EL PERSONAL DE APOYO Y DE SERVICIOS GENERALES

- ✓ Ser respetado por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Ser escuchado en caso de algún reclamo o problema laboral.
- ✓ Recibir de la institución los elementos necesarios para realizar el trabajo asignado.
- ✓ Contribuir con su trabajo a la consecución de un ambiente que favorezca el proceso formativo de los estudiantes.
- ✓ Ser respetado en el ejercicio de las funciones que le confiere su cargo.
- ✓ Todos los derechos asignados en la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo de Trabajo y demás normas concordantes.

OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE APOYO Y DE SERVICIOS GENERALES

- ✓ Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Cumplir con los horarios asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Cuidar de los elementos de trabajo, muebles, enseres e instalaciones del Liceo
- ✓ Realizar las tareas que le han sido asignadas demostrando sentido de pertenencia, amor por la institución, responsabilidad, excelencia y vocación de servicio.
- ✓ Apoyar el trabajo pedagógico realizado dentro de las aulas de clase, así como realizar el acompañamiento necesario para la atención integral de niños y niñas.

DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO. PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL USUARIO.

Así mismo es pertinente mencionar que diariamente se cuenta con una persona para realizar las labores de limpieza de la planta física y se han previsto mecanismos para el mantenimiento periódico de equipos e instalaciones.

La administración institucional prevé acciones claras de desarrollo del talento humano, que posibilitan personas idóneas y comprometidas con el proyecto.

- Docentes: son seleccionados teniendo en cuenta que su perfil sea el exigido por el proyecto.
- Periódicamente se programan y realizan jornadas pedagógicas de construcción y apropiación del horizonte institucional, currículo y plan de estudios.
- El bienestar del recurso humano también es considerado factor clave de éxito, por lo cual se establecen criterios para conocer expectativas, necesidades e intereses del personal; con base en la información recolectada se implementan los programas que aseguren un adecuado clima laboral.
- Con los padres se diseñan e implementan talleres o "escuelas posibilitadoras" de conocimiento, formación, acercamiento y trabajo colectivo de construcción del proyecto.
- Paralelamente y de manera concertada se programan actividades de extensión, coherentes con la filosofía propuesta en el horizonte del proyecto.

CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA

El Liceo Infantil Mi Nuevo Mundo Encantado ha fundamentado su trabajo pedagógico basado en la promoción del desarrollo infantil armónico e integral, en función del juego en el proceso de maduración emocional del niño y de la forma que éste adquiere en las etapas respectivas. Tiene importancia fundamentalmente porque se centra en lo emocional, más que en aspectos cognitivos o intelectuales. La teoría de Piaget tiene aquí también su relevancia. Su modelo de etapas sucesivas proporcionó uno de los elementos del modelo conceptual que sostiene esta concepción del juego como "andadura" a través de una serie de etapas de socialización. Lo que a Piaget le interesa es el desarrollo cognitivo a través del juego.

Los diversos aspectos del desarrollo del niño abarcan el crecimiento físico, los cambios psicológicos y emocionales, y la adaptación social. Muchos determinantes condicionan las pautas de desarrollo y sus diferentes ritmos de implantación.

La concepción pedagógica institucional, asume un enfoque basado en la psicología de Piaget, que enfatiza en el desarrollo moral y la formación de valores, así como la importancia de propiciar espacios para la reflexión sobre la experiencia, tomando como estrategia pedagógica los principios de la escuela constructivista. Dichos principios sustentados por Piaget, Popper, Lakatos, Kuhn y otros, resaltan en nuestra institución el desarrollo de una autonomía moral y cognoscitiva, la solución creativa a los problemas del entorno físico y moral, el desarrollo de los procesos de pensamiento, o la construcción de conjeturas partiendo de la acción reflexión colectiva o social, trabajo por proyectos de vital importancia en el entorno del educando, el manejo y utilización de los contenidos de las áreas y asignaturas en función de los problemas reales del medio.

Este enfoque constructivista permite al niño desarrollar su capacidad de imaginación y creatividad, interactuando más con su entorno; trabajando en equipo utilizando los recursos humanos, físicos, económicos, tecnológicos del medio, utilizando racional y responsablemente el medio ambiente, reforzando los nuevos valores humanos de la constitución política, en su ejercicio sano y productivo de la democracia participativa. El niño utilizando el juego y la lúdica como actividad básica construye sus conocimientos, genera producciones folclóricas, artísticas, materiales, etc. proceso de integración de disciplinas y saberes. Coherente con lo anterior se asume que en el preescolar no existen áreas ni disciplinas específicas, que el currículo de preescolar es un proceso permanente de investigación y construcción pedagógica que se desarrolla a través de proyectos lúdicos que integran las dimensiones del ser humano y respetan los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Concepto

La evaluación, prevista en el artículo 84 de la Ley 115 de 1994, se entiende como el proceso realizado para verificar el cumplimiento de directrices y metas propuestas en el horizonte institucional, mediante la formulación de indicadores claves, que permitan medir, evaluar y comparar en el tiempo el logro institucional; para formular planes de mantenimiento o mejoramiento, según sea el caso.

Nos permite ver de qué forma las decisiones están sustentadas en información objetiva y confiable.

El instrumento principal para realizar un oportuno y eficaz seguimiento está constituido por los planes de acción, (planes operativos de los distintos componentes), insumo clave para la auto evaluación y para la elaboración de planes de mejoramiento.

Una de las preocupaciones más importantes del proyecto, es la de definir con claridad los mecanismos para recolectar, sistematizar y difundir información; lo anterior permite que toda la comunidad conocer oportunamente los resultados de la gestión escolar y facilita la formulación de acciones preventivas y correctivas para las desviaciones observadas.

Verificación

Posibilitan una visión global del grado de desarrollo del proceso y del desempeño de las personas responsables del cuidado de los niños.

Se diseñan, de manera técnica, para todos los procesos; procedimientos; funcionamiento, manejo y conservación de equipos; desempeños de los actores institucionales, etc., inmersos en los diversos componentes del proyecto.

Resultado

Que permiten una revisión periódica sobre resultados de directrices y metas, así como la emisión de juicios concretos sobre resultados; posibilitando la elaboración de planes de mejoramiento confiables.

Se diseñan sobre los componentes. Teniendo en cuenta: Tiempos, medidas y porcentuales. Sobre la información recolectada y sistematizada (aquí es muy importante la unificación de criterios a nivel institucional), se realiza el análisis de resultado, resaltando el comportamiento de indicadores claves; para tomar decisiones adecuadas y oportunas, base de los Planes de Mejoramiento.

Formulación de Planes de mejoramiento

Entendidos por todos los estamentos escolares como el conjunto de objetivos, metas, estrategias y recursos que interrelacionados incrementan las condiciones favorables, reducen las amenazas, posibilitan hacer frente a las debilidades y potencialmente permiten aprovechar la mejor manera las oportunidades que tiene nuestra institución educativa.

La evaluación, es realizada por todos los miembros de la institución, de manera procesual, continua y sistemática y sus resultados son utilizados en el día a día del Liceo, con el objeto de minimizar fallas y potenciar resultados positivos.

La evaluación de carácter formativo orienta el desarrollo en valores y formación de hábitos, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes. El Liceo acompaña constantemente el desarrollo de las habilidades motrices, cognitivas y comunicativas de los niños y niñas, informando oportunamente la detección de dificultades mínimas en el desarrollo y

aprendizaje. Estos informes a los acudientes se realizarán a través de comunicaciones escritas y verbales.

Los casos que así lo requieren son remitidos a psicología, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o terapia del lenguaje con el fin de fortalecer permanentemente capacidades y recursos para enfrentar y resolver las dificultades detectadas. La atención de la remisión a terapia ocupacional y fonoaudiología es de plena responsabilidad de los padres de familia, quienes deben garantizar la prestación de este servicio para el niño o niña en una entidad autorizada para tal fin ya sea particular o dentro del POS. La atención por psicología es ofrecida por la institución hasta en cinco horas por cada 50 niños y niñas, según lo determinado por la SDIS.

Escala de valoración

La escala de valoración es cualitativa y se expresa en términos de • Desempeño Superior con color amarillo • Desempeño Alto con color azul • Desempeño Medio con color verde • Desempeño Básico con color rojo.

•La denominación **desempeño superior** se entiende como la superación destacada de los desempeños necesarios en relación con las diferentes dimensiones, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional y el proyecto pedagógico.

•La denominación **desempeño alto** se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las diferentes dimensiones, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional y el proyecto pedagógico.

•La denominación **desempeño Medio** se entiende como la superación con algunas dificultades de los desempeños necesarios en relación con las diferentes dimensiones, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional y el proyecto pedagógico.

•La denominación **desempeño Básico** se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las diferentes dimensiones, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional y el proyecto pedagógico.

Informes de evaluación

Se entregan cuatro (4) informes académicos en forma bimestral. Estos se expresan presentando las dimensiones, los desempeños, los logros por fortalecer, las recomendaciones propuestas por la docente y el concepto representado por el color correspondiente.

Comisión de evaluación y promoción

Para efectos de ejercer vigilancia sobre el correcto desarrollo de los procesos de evaluación y promoción, la institución conforma la comisión integrada por los docentes del grado, un representante de los padres de familia, la coordinadora y la directora; la Comisión tiene a su cargo proponer y diseñar las acciones y planes de mejoramiento para los estudiantes con dificultades, con el fin de que las logren superar. La comisión de evaluación y promoción establece que no hay lugar a la reprobación ya que considera que todo lo que los niños y niñas en edad inicial, hasta los cinco años, adquieren, experimentan y desarrollan es aprendizaje que fortalece su desarrollo integral en las diferentes dimensiones de su desarrollo.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PEDAGÓGICO POR NIVELES

El currículo y su diseño son coherentes con la filosofía del proyecto.

Para ello, el Liceo retoma del artículo 11 de la norma reglamentaria para el nivel preescolar, Decreto 2247 de 97, los principios de:

Integralidad (el niño concebido como ser social, interdependiente y recíproco con su entorno inmediato)

Participación (de todos los actores en la interacción e intercambio de experiencias).

Lúdica (El juego como elemento dinamizador de aprendizaje).

Los interrelaciona y los asume como elementos esenciales para el logro de su objetivo fundamental. En la primera infancia se trata de buen cuidado y relación afectuosa; el niño debe entender lo que pasa en su entorno, comprender que es un sujeto diferente del mundo que lo rodea y ser capaz de comunicar sus emociones, de entender al otro y de relacionarse con otras personas.

PRE-JARDÍN, dirigido a educandos de tres años de edad. Para niños con edades entre 3 y los 4 años. Este nivel materializa el vínculo entre el infante y su adecuación al medio para el surgimiento de los primeros pasos para la socialización, en busca de la autonomía e independencia con respecto al hogar. Es una forma pedagógica a través de la cual el menor inicia sus primeros recorridos por el extenso proceso de la libertad en la educación y la formación, que luego ejecuta con la individualidad que le ha de asistir, dentro de los parámetros apropiados de la cultura, la destreza, el derecho a un espacio en su medio.

JARDÍN, dirigido a educandos de cuatro años de edad. Este nivel compromete a los niños entre 4 y 5 años de edad. En él se forja la estructura de la educación preescolar en cuanto permite que el docente moldee el desarrollo motor, socio afectivo, evolutivo, moral y psicológico del menor, fundamentándose para ello en los actos de socialización y de pedagogía intuitiva, para lo cual se procede creándole espacios más abiertos en los que las relaciones y los ejemplos sean un medio crítico del pensamiento en el menor, al tiempo que el cariño se exprese con un acercamiento más próximo a sus intenciones antes que a sus necesidades, ya que se le deben propiciar condiciones para que, con base a lo que piense y actúe, se le valore en sociedad, en su medio.

TRANSICIÓN, dirigido a educandos de cinco años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional. En este nivel el menor ha proyectado una cierta identidad en su personalidad y accionar, por lo que el desarrollo del pensamiento asume aquí un mayor protagonismo, ya que las ideas evolucionan con más facilidad y razonamiento lógico por la cual al menor se le debe inducir hacia propósitos conceptuales, en donde las habilidades se resalten con el don de la comprensión por parte del docente. Es el paso más decisivo en el crecimiento mental y personal del infante. Aquí se pretende lograr que el alumno desarrolle con mayor dinamismo e intensidad opiniones, por ejemplo, acerca de su entorno, de las herramientas socializantes, de sus amigos, etc.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Todo miembro de la comunidad del Liceo debe practicar permanentemente reglas básicas de aseo y salud personal, como:

1. Baño diario
2. Mantener las uñas, ropa y calzado limpios
3. Lavado de las manos permanente
4. Higiene oral después de tomar el refrigerio
5. Seguir orientaciones para una lonchera sana y balanceada
6. Participar y contribuir en la conservación de la salud pública

Uniformes

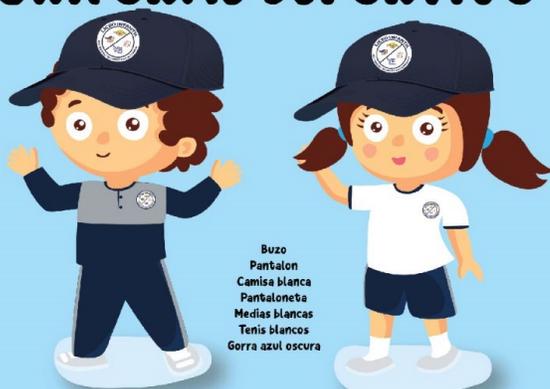
El Liceo hace énfasis en el porte digno del uniforme como elemento formador y organizador dentro de la institución y como imagen que proyecta ésta hacia la comunidad externa.

NUESTROS UNIFORMES

UNIFORME DE DIARIO



UNIFORME DEPORTIVO



CHAQUETA DE USO DIARIO



PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS

Ser responsables de sus actos es asumir las consecuencias. Las normas de convivencia constituyen un compromiso libremente adquirido desde la matriculación. Frente al incumplimiento de los deberes serán impuestas algunas de las medidas correctivas o sancionatorias atendiendo a su naturaleza y efectos.

PROCEDIMIENTO REGULAR

- ✓ Amonestación verbal.
- ✓ Amonestación verbal y escrita (observador del estudiante).
- ✓ Citación a padres de familia.
- ✓ Remisión a rectoría (firma de compromisos).

ESTÍMULOS

"Mi cumplimiento eficiente como estudiante será la mayor satisfacción y el mejor estímulo a mi formación y al esfuerzo de mis padres y profesores".

- ✓ Izar bandera por compañerismo, colaboración, rendimiento académico.
- ✓ Ser elegido monitor del club ecológico.
- ✓ Reconocimiento público, por participar en eventos culturales, deportivos y folclóricos.
- ✓ Al finalizar el año escolar destacar a los estudiantes de cada grado por su excelencia, colaboración y esfuerzo personal.
- ✓ De igual manera destacar a los padres de familia que han sobresalido por su colaboración y acompañamiento en el proceso escolar de sus hijos.

REQUISITOS PARA MATRICULA

Costos Educativos

Formulario de inscripción para estudiantes nuevos

Matricula

Pensión

Jornada de estudio

7:30 am A 1:30 pm

Documentos

- Formulario diligenciado.
- Fotocopia-Registro Civil.
- Fotocopia Carnet de vacunas con esquema completo.
- Fotocopia de Afiliación a una E.P.S o alguna entidad de salud.
- Fotocopia de inscripción y asistencia al programa de crecimiento y desarrollo (EPS). (carné de salud infantil)
- Certificado médico con registro y validación de talla y peso (EPS)
- Certificado de valoración de optometría y audiometría. (EPS)
- Boletín calificaciones del año anterior, Paz y Salvo (en caso de haber estado estudiando).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres y de las personas autorizadas para retirar el niño(a) del Liceo.
- Pagaré y contrato de matrícula firmado.



Horario de atención en Dirección

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.

GOBIERNO ESCOLAR

Con la organización del Gobierno Escolar en nuestra institución, se pretende ante todo ofrecer un medio eficaz para poner en práctica y ejercitar los principios de democracia participativa, pluralismo, descentralización, solidaridad y el bienestar general. Para su conformación hemos tenido en cuenta lo dispuesto en la ley general de educación y en el decreto 1860 de 1994.

Los órganos del Gobierno Escolar del Liceo Infantil Mi Nuevo Mundo Encantado son: Rectora, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Estudiantes y Consejo de Padres.

RECTORA

Es la máxima autoridad en la institución y la responsable frente a las autoridades educativas, lo mismo que la ejecutora de las decisiones del gobierno escolar.

CONSEJO DIRECTIVO

Como instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica, estimula y controla el buen funcionamiento de la institución. Está conformado por:

- Rectora
- Dos representantes del personal docente.
- Dos representantes de los padres de familia, se elegirán en el consejo de padres.
- Un representante de los estudiantes elegido por el consejo estudiantil (debe ser del último grado ofrecido por la institución)
- Un exalumno(a)
- Un representante del sector productivo

•

Funciones

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o pacto de convivencia;
- Adoptar el pacto de convivencia y el reglamento de la institución;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o pacto de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- Reglamentar los procesos electorales previstos
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

Darse su propio reglamento

CONSEJO ACADÉMICO

Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. Lo integra la rectora, y un docente de cada nivel. Dentro de sus funciones se destacan: el aporte y acompañamiento en los procesos académicos, liderar actividades de capacitación pedagógica, estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, organizar el plan de estudios.

Funciones

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- Participar en la evaluación institucional anual
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

CONSEJO DE PADRES

Como órgano de la Asociación de Padres en un medio para asegurar la participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por los representantes de los padres de familia elegidos en cada uno de los cursos.

La principal función, entre otras, de quienes pertenezcan a este órgano del gobierno escolar, será participar de las comisiones de evaluación, que se realicen en la institución, cada periodo académico.

Funciones

- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

-
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del pacto de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del decreto 1286 de 2005.

CONSEJO DE ESTUDIANTES

El consejo estudiantil es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación por parte de los educandos.

Está integrado por tres voceros de cada nivel, elegidos por votación. Dentro de las funciones están:

- ✓ Trabajar para lograr dar soluciones equilibradas y justas
- ✓ Escuchar con respeto las dificultades de cada curso y presentarlas ante el consejo directivo, en busca de soluciones.
- ✓ Fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso con la institución.

PERSONERO(A)

Se elige entre los estudiantes del último grado, por votación secreta. Como compromisos adquiridos se destacan:

- ✓ Promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política.
- ✓ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre sus derechos
- ✓ Presentar ante la rectora o Consejo Directivo las peticiones que considere necesarias en la protección de los derechos de los educandos.

EL COMITÉ DE CONVIVENCIA

Conformado por el coordinador de Convivencia, quien lo preside, un representante de docentes, un representante de padres, el personero estudiantil, el representante de estudiantes ante el Consejo Directivo. Podrá tomar decisiones en materia disciplinaria.

Procedimientos

Para elegir delegados ante órganos de representación:
Para la elección de los representantes al gobierno escolar de la institución se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

1. Instalación del Comité Electoral.

Es el máximo organismo del proceso electoral, este comité está integrado máximo por 5 estudiantes de grado jardín y transición más 2 docentes y es el encargado de la ejecución e implementación del proceso de gobierno escolar.

2. Orientaciones pedagógicas sobre la personería estudiantil.

Iniciado el año lectivo en todos los cursos por parte de los docentes se brinda una orientación académica relacionada con el tema del gobierno escolar y los principios que al respecto establecen la Ley General de Educación, el decreto 1860 y el Manual de Convivencia del Liceo.

3. Postulación y campaña electoral de candidatos a los diferentes órganos.

Los candidatos realizan su postulación y campaña publicitaria para ocupar los diferentes cargos.

La campaña de los órganos o cargos estudiantiles se realiza en los diferentes cursos 4.

Elección

Para la implementación del proceso en los órganos y cargos estudiantiles se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Elección de los jurados de Votación
- Elección de Testigo electorales
- Elección de la comisión escrutadora
- Listados de cada uno de los cursos remitidos por coordinación ó secretaría académica
- Actas de instalación de jurados de votación
- Actas de comisión escrutadora.
- Certificado electoral.

Una vez instaladas los sitios de votación se procede a la realización del proceso electoral que se realiza en dos puestos de votación.

Finalmente, la comisión escrutadora en presencia de los candidatos expide las actas de escrutinio correspondientes.

Para la elección de los demás órganos, se somete el proceso a votación simple mediante voto cerrado con conteo por parte de la directora del Liceo.

5. Instalación

Una vez realizada la elección, se procede a la instalación y/o posesión de los diferentes órganos y cargos.

El Comité de Convivencia Escolar Es una instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar el cual tiene las siguientes funciones:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación del Liceo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la localidad y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por su acudiente.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley de convivencia escolar, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el pacto de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía. Para hacer efectiva la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Las acciones del Liceo estarán encaminadas al logro de ambientes de aprendizaje que potencien la participación, el trabajo en comunidad, el respeto a la dignidad humana, la tolerancia y la integridad física, moral y espiritual de los estudiantes.

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 mediante el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, el Liceo Infantil Mi Nuevo Mundo Encantado dará lugar a los procesos relacionados con el Comité de Convivencia escolar.

EL COMITÉ DE MOVILIDAD ESCOLAR

El objetivo de este comité está orientado a plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia y una cultura de la prevención en la comunidad educativa hacia una movilidad segura y sostenible.

Acorde al Decreto 594/13 y la Resolución 1565/14 las funciones principales de este comité son:

- a) Elaborar un diagnóstico del entorno de la IE que permita identificar las deficiencias del espacio público que afecten la circulación peatonal, de ciclistas y de personas con limitaciones de movilidad.
- b) Definir la visión, las metas y objetivos, así como la propuesta de mecanismos necesarios para lograr la implementación del plan y su apropiación por parte de toda la comunidad educativa.
- c) Formular, implementar, coordinar, hacer seguimiento y evaluar el PME, para responder a las necesidades de los estudiantes en los diferentes niveles y de la comunidad educativa en general.
- d) Analizar los resultados del diagnóstico y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de conducta y actitud en los diferentes actores de la movilidad en la IE.

- e) Determinar y presentar los programas académicos y capacitaciones a desarrollar con los diferentes actores viales de la comunidad escolar (estudiantes, docentes, conductores, monitores, equipos de trabajo, padres de familia).
- f) Concretar, acompañar, comunicar y motivar a la comunidad educativa durante las fases de desarrollo del PME.
- g) Promover campañas y acciones de acompañamiento a la comunidad educativa durante todo el año.
- h) Organizar la información del proceso y elaborar informes periódicos que den cuenta de las acciones, programas adelantados y por ejecutar en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables hacia la movilidad escolar y la seguridad vial.
- i) Documentar y mantener actualizada toda la información del PME como evidencia del proceso.
- j) Definir la periodicidad con que se va reunir el comité.
- k) Establecer los indicadores que permitirán verificar los resultados del proceso e implementación del PME.
- l) Dar continuidad en el tiempo a la política en movilidad escolar que privilegie la seguridad vial en la institución y su entorno escolar.

EL COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR

El Comité Ambiental Escolar es un grupo interdisciplinario creado para identificar, planificar, gestionar y ejecutar diferentes actividades, campañas o capacitaciones que promuevan el cuidado del medio ambiente en la comunidad educativa en pro de generar armonía con las actividades realizadas en el colegio.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en la comunidad educativa del Liceo Infantil Mi Nuevo Mundo Encantado conciencia en la necesidad de conservar y restaurar su entorno, que propenda una mejor calidad de vida y adecuada relación con la naturaleza, a través de la formación de una cultura ecológica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Educar a la comunidad educativa para que sean agentes proactivos en el cuidado del ambiente y su entorno.
- Desarrollar el plan de mejoramiento, mediante la metodología propuesta.
- Formar a un grupo de estudiantes como educadores ambientales que puedan liderar y multiplicar el proyecto de la institución.
- Desarrollar convivencia ambiental a través del manejo adecuado de los residuos sólidos.

- Motivar a los docentes para que lleven a cabo la transversalidad de las diferentes áreas con el proyecto de educación ambiental.
- Despertar en la comunidad una conciencia que le permita identificarse con la problemática Ambiental tanto a nivel mundial, como a nivel regional.
- Diseñar y enviar mensajes ecológicos a la comunidad educativa y vecinos de la institución sobre temas de cuidado y conservación del ambiente.
- Resaltar las celebraciones ecológicas más importantes: agua, tierra, ambiente, para hacer énfasis en la necesidad de mantener y cuidar nuestro entorno
- Desarrollar campañas de reciclaje para residuos sólidos.
- Realizar actividades de aprovechamiento y transformación de los residuos recolectados.
- Difundir reflexiones sobre el cuidado y protección del ambiente.

EL COMITÉ ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO

FUNCIONES

- Coordinar acciones orientadas al conocimiento y reducción de los riesgos y los efectos del cambio climático; así como la respuesta a las emergencias que se presenten en el entorno escolar.
- Identificar y caracterizar los riesgos y efectos del cambio climático en el contexto escolar.
- Identificar e implementar acciones de intervención para modificar o disminuir las condiciones de riesgo.
- Aumentar la capacidad de respuesta de la comunidad educativa para conocer, reducir riesgos y responder a emergencias
- Impulsar procesos de formación docente y de la comunidad educativa en cada uno de los componentes de la gestión de riesgos.
- Diseñar mecanismo de divulgación eficiente para apropiación de la comunidad educativa del PEGR-CC.

ORIENTACIONES PARA EL USO DE AULAS ESPECIALIZADAS Y RINCONES LÚDICOS

Todo estudiante y funcionario tiene derecho al acceso a estos espacios siempre y cuando cumpla con los siguientes requerimientos:

- Abstenerse de consumir alimentos dentro de estos lugares
- Abstenerse de rayar o dañar los elementos y materiales. En caso de daño se debe restituir el material.
- Acceder al servicio sólo en los espacios autorizados.
- Dejar en completo orden y limpieza los espacios visitados.
- Dejar el lugar en el mismo estado en que se encuentra.

- Seguir las orientaciones dadas por la docente.
- La docente debe registrar la visita en los instrumentos diseñados para tal fin.

ORIENTACIONES GENERALES

Las siguientes son algunas sugerencias y puntos de interés necesarias en el proceso de adaptación de los niños y niñas las cual facilitan los procesos y formación de hábitos saludables.

AGENDA: Este es nuestro medio de comunicación, el cual nunca debe quedarse en casa ni en el Liceo, y todos los días debe ser leída y firmada, tanto por papitos como por la teacher, como señal de que estamos enterados de lo que está allí consignado.

TAREAS: Los niños y niñas llevan a diario actividades para realizar en casa, las cuales deben ser orientadas por un adulto. Es importante que lean las indicaciones dadas a realizar en cada actividad. El cuaderno, carpeta, cartilla o actividad que han llevado a casa se debe enviar al día siguiente. De esta manera fomentaremos el valor de la responsabilidad en los pequeños.

LONCHERA: En esta sugerimos incluir tres alimentos esenciales: fruta, un sólido y líquido preferiblemente lácteo. (Los niños y niñas de jornada completa incluir doble líquido y sólido o fruta). La fruta debe venir en lo posible pelada y picada lista para el consumo y en las porciones según el gusto de los chiquitines. En las loncheras **NO** deben venir frascos ni envases de vidrio. Llevar siempre una toalla pequeña o babero. Es un hábito saludable que los fines de semana se asee la lonchera.

INDEPENDENCIA: Los niños y niñas de acuerdo a su edad, irán adquiriendo en su diario vivir habilidades y destrezas para: guardar y sacar su cuaderno y agenda de la maleta, abrir la lonchera y destapar sus recipientes, comer solitos y solitas, ir al baño y realizar las funciones de limpieza según sea el caso. Es importante que en casa también reforcemos la formación de estos hábitos de independencia.

PRESENTACION PERSONAL: Es importante que los niños y niñas siempre tengan sus uñas cortas y limpias, esto nos evitan molestos inconvenientes. Las niñas deben asistir con el cabello recogido. Los niños no deben traer cinturones o tirantas. Revisar periódicamente las cabecitas, y en caso de aparición de animalitos, tomar las medidas de higiene necesarias.

JUGUETES: Los niños no deben traer juguetes u objetos de sus casas para evitar que estos sean elementos distractores.

INCAPACIDAD MÉDICA: Cuando los niños y niñas presenten algún síntoma de alerta en su estado de salud, especialmente fiebres, vómitos o diarreas, no traerlo al Liceo. Es de aclarar que las teachers no estamos autorizadas, para administrar ningún medicamento a los niños y niñas. En lo posible dárselo en casa; de ser muy necesario enviar original de la fórmula médica, con todas las indicaciones.

PUNTUALIDAD: Uno de nuestros propósitos es fomentar el valor de la puntualidad con todos los compromisos adquiridos, especialmente con el cumplimiento de horarios, por tal motivo se deben tener muy presente las siguientes orientaciones: Jornada escolar. **Entrada** 7:30. a 7:45 a.m. **Salida** 1:30 p.m.

Se establecerán compromisos con los acudientes de los estudiantes que no cumplan con el horario establecido. Informar y justificar con anterioridad a la teacher, si el niño o niña necesita salir antes o quedarse después de la hora establecida. De igual manera reportar a la institución las ausencias con su respectiva justificación. Deben recordar que los niños y niñas solo se entregan a las personas registradas y autorizadas por ustedes. No es válido menores de edad. El horario de atención a padres para pagos, diálogo con las teachers es únicamente de lunes a viernes de **7:30 a 8:00 a.m. o 2:30 a 3:30 p.m.**

Atención en dirección y coordinación: 7:00 a.m. a 11:00p.m. y de 2:30pm a 3:30pm. Nuestro mayor interés es velar por la seguridad de cada uno de los niños y niñas, a la hora de salida no hay atención por parte de las docentes o en dirección. En ese momento los niños y niñas necesitan de todo nuestro cuidado. Si presenta inconveniente con el horario establecido, se puede acordar cita previa a través de la agenda.

SUGERENCIAS: Como institución nuestras puertas están siempre abiertas a las sugerencias en pro de la buena calidad de nuestro servicio. Cualquier inquietud o reclamo siempre será escuchado por las teachers y por el equipo de gestión, para buscar las mejores alternativas de solución. Esperamos que estos reclamos sean guardando las normas de respeto y cortesía que todas las personas merecemos y más aún que somos ejemplo en la formación de nuestros pequeños.



RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL (RAI),

INTRODUCCIÓN

Es una herramienta que sirve de guía para la resolución de todo tipo de incidentes que se presentan o pueden presentar dentro de una Institución educativa. La función principal que tiene esta RAI es la de establecer responsabilidades y procedimientos (de manera conjunta) que le permitan a los padres de familia, estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y empleados a conocer con anterioridad los pasos a seguir al momento de identificar alguno de los incidentes descritos en este documento.

Las líneas de acción de la RAI comprenden actividades encaminadas a la promoción (conocimiento de la comunidad), Prevención (enfocada a la adquisición de buenos hábitos), Atención (manejo del incidente) y Seguimiento (manejo formativo del incidente) de aquellos incidentes que se presentan o pueda presentarse al interior de la comunidad y afecten la convivencia en la Institución. Es una herramienta formativa que le ayuda a la institución a aprender a manejar adecuadamente, partiendo desde un ejercicio de reflexión, los diferentes conflictos que no sólo alteran la buena convivencia, sino que pueden impedir la adecuada formación integral de los niños y niñas.

INICIO INCIDENTES

La RAI debe comprender todos los incidentes que se presentan en el Liceo, con el fin de encontrar los mejores caminos para solucionar aquellos eventos que afectan la convivencia, para formar al estudiante, docente, padre de familia, empleado o directivo, conforme al Proyecto Educativo Institucional.

Teniendo en cuenta la edad y el proceso de desarrollo de los estudiantes de Preescolar, el procedimiento de acompañamiento convivencial no se aplica de la misma manera que en primaria y bachillerato. Reconociendo que la sana convivencia es básica para el orden social y para obtener un aprendizaje óptimo, es esencial para el Liceo que los niños observen un buen comportamiento. Por esta razón, en caso de faltas recurrentes tales como: vocabulario inapropiado, agresión a sus compañeros o desatención a las normas básicas establecidas dentro del Liceo y la ruta escolar, se realizará el siguiente procedimiento:

1. Diálogo reflexivo de la directora de grupo y/o docente con el estudiante para aclarar la situación presentada y generar un compromiso de parte del niño(a).
2. En caso de que el estudiante incumpla el compromiso, tendrá una entrevista con la Coordinadora para recibir una charla formativa.

3. Si el estudiante no corrige su comportamiento, se remitirá a orientación escolar para ser valorado por la Psicóloga, quien asesorará a los padres para realizar un trabajo conjunto y en caso necesario solicitará una terapia extraescolar.

4. En el grado transición, a partir del segundo semestre, el estudiante que reincide en la falta deberá firmar un acta de compromiso de convivencia en compañía de sus padres.

En todos los casos se debe informar a los padres de familia de los procedimientos que se adelantan con el menor.

TIPOS DE INCIDENTES QUE SE PUEDEN PRESENTAR AL INTERIOR DEL LICEO

1. **CONFLICTO ESCOLAR** Es una situación de desacuerdo entre dos o más personas, en la que ambas partes tienen intereses o posiciones contrapuestas. Los conflictos se producen en cualquier relación interpersonal, incluso en aquellas en las que media un vínculo afectivo de cualquier índole. Los conflictos son normales en tanto todas las personas son distintas, tienen intereses, opiniones, valores, deseos y necesidades diferentes y estas diferencias dan lugar a situaciones en las que en ocasiones es difícil llegar a acuerdos. Si los conflictos no se afrontan o se manejan, pueden producir sentimientos negativos, de ansiedad, rabia, aislamiento, agresión, maltrato, etc. Desafortunadamente y con frecuencia, se confunden con Intimidación Escolar (Bullying). Los Conflictos manejados inadecuadamente o no resueltos de manera constructiva dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa.

2. **INTIMIDACIÓN ESCOLAR** Es una conducta agresiva, deliberada y repetitiva, en la que existe abuso de poder y deseo consciente de intimidar y de dominar a otro u otros. Tipos de intimidación: • Intimidación física: Cuando alguien permanentemente agrede físicamente de alguna forma a otros, o cuando esa persona daña o esconde cosas u objetos personales de otros. • Intimidación verbal: Cuando alguien insulta, pone apodosos ofensivos, grita o se burla de manera ofensiva de otros. • Intimidación relacional o indirecta: Cuando alguien daña o afecta las relaciones de otros a través de chismes, rumores y busca con esto desprestigiar o promover su exclusión, sin que la víctima sepa o tenga conocimiento alguno. • Intimidación virtual (cyberbullying). La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras. **b. Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas. **c. Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros. **d. Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la

persona frente a otros. e. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía. Acoso escolar De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

3. **INCIDENTE DE CARÁCTER SEXUAL:** Es un hecho conflictivo entre dos o más miembros de la comunidad que tiene contenidos relacionados con la sexualidad. Al tratarse de niños en proceso de formación y cambios hormonales inherentes al desarrollo, en ocasiones pueden generarse conflictos relacionados con la sexualidad.

4. INCIDENTE RELACIONADO CON CONSUMO DE SUSTANCIAS LEGALES O

PSICOACTIVAS: Un hecho donde uno o más miembros de la comunidad están involucrados en el consumo, distribución, invitación al consumo, etc., de sustancias dentro y en algunos casos fuera de la Institución.

5. **PROBLEMAS DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR:** se refiere a los problemas que se presentan en el núcleo familiar que impactan en el estudiante de tal forma que afectan su relación con la comunidad escolar y su rendimiento académico.

INICIO OBSERVADORES

Evidentemente la convivencia es sin lugar a dudas una problemática grupal. Los testigos o personas presentes, durante los eventos son actores importantes en esta problemática, dado que dependiendo la postura o rol que los testigos adopten, ésta puede frenar, mantenerse o empeorar. Todos los miembros de la comunidad tienen las posibilidades de presenciar cualquier tipo de incidentes en calidad de testigos, por eso hacen parte fundamental de esta RAI, pues en ellos recae el peso del conocimiento del Liceo de aquellas actuaciones que afectan negativamente la convivencia, entorpeciendo la labor formativa. A manera de lista estos son los posibles observadores y su responsabilidad en una mejor convivencia:

a. **Docente:** Entre los agentes de la educación es el que más contacto tiene con los estudiantes, por ende, se espera que sea el que más conozca los incidentes que se presentan, razón por la cual en su cabeza está el deber de informar oportunamente el acontecimiento de estos, dejando evidencia del hecho en la bitácora de la convivencia.

- b. **Director de Grupo:** Cumple una tarea fundamental dentro del Liceo, pues es el encargado de potenciar los desarrollos de los niños en los ámbitos de formación personal y académica. Su función en la RAI es esencial, dado que es el encargado de recibir la información, calificar el hecho y activar el respectivo protocolo.
- c. **Coordinadora:** Mantiene una comunicación fluida con los directores de grupo, apoyándolos en el manejo de las situaciones y calificación de los hechos.
- d. **Orientación Escolar:** Diseña e interviene en la capacitación de los docentes. Así mismo está presto a la atención de las necesidades de escucha y contención emocional que los miembros de la comunidad puedan requerir. Su función es la de apoyar al estudiante, director de grupo, coordinador de sección y familia en la búsqueda de soluciones formativas que ayuden al mejoramiento de la convivencia en el Liceo.
- e. **Personal Administrativo:** Estas personas que trabajan en el colegio en asuntos administrativos y por el hecho de hacerlo en una institución educativa adquieren una responsabilidad formativa, por ello, si son testigos de algún comportamiento que afecte negativamente la convivencia debe informarlo al respectivo director de grupo.
- f. **Personal de servicios:** Tiene el deber de informar sobre aquellos comportamientos que afectan negativamente la convivencia.
- g. **Padres de Familia:** La educación de los estudiantes no sólo es función del Liceo, por esto es deber de los padres de los estudiantes informar a los directores de grupo cualquier comportamiento negativo que afecte o pueda afectar la convivencia, convirtiéndose en parte activa de la formación. Asimismo, debe participar activamente en la búsqueda de soluciones formativas de la mano del director de grupo, coordinadora y orientación escolar.
- h. **Monitores de Ruta:** Estas personas tienen a su cargo la disciplina de los estudiantes durante el tiempo que se demore el desplazamiento de la casa al colegio y viceversa en las rutas escolares, espacio en el que se presentan varios incidentes que deben ser conocidos para tomar decisiones que impliquen la sana convivencia. Su deber es el de informar al director de grupo, jefe inmediato o coordinador de sección los hechos presenciados en su espacio, dejando evidencia en la bitácora de convivencia.
- i. **Terceros Testigos:** Personas no identificadas que pueden conocer una situación o incidente y que por su relación con el Liceo aumentan su posibilidad de presenciar uno de estos hechos, sin que exista una obligación clara para dar aviso, en este caso la persona que reciba el reporte debe dar aviso al director de grupo.

REPORTE DE LOS CASOS

Cualquiera de los observadores que sea testigo de una situación que se presente en alguno de los espacios del Liceo o en ruta escolar, reportará a la docente directora de grupo de los implicados los hechos presenciados conforme a los deberes que les corresponde en la presente RAI. Una vez recibida la información se procederá a su calificación y respectiva activación del protocolo pertinente.

CLASIFICACIÓN DE LOS INCIDENTES

La directora de Grupo al recibir la información de los incidentes debe proceder con su calificación respecto al nivel de situaciones en la que se encuentra el hecho, con el fin de activar el respectivo protocolo. Para esto, debe clasificar el incidente reportado en las definiciones establecidas y asignar un tipo específico de situación.

NIVELES- INCIDENTES

Situaciones Tipo I

1. Conflicto escolar (conflicto y conflictos mal manejados).
2. Adicciones
3. Problemas en el núcleo familiar.
4. Aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo II

1. Intimidación (agresión escolar y ciberacoso).
2. Sexualidad (acoso sexual y violencia sexual)
3. Aquellas que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: (I) que se presenten de manera repetida o sistemática, y (II) que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Intimidación escolar incidentes de carácter sexual.

Situaciones Tipo III

1. Conflictos (agresión escolar y ciberacoso) que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.
2. Aquellos que constituyen cualquier delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

INICIO PROTOCOLOS

Los protocolos son los procedimientos establecidos por el Liceo necesarios para conjurar las situaciones que se presentan dentro de la institución que afectan la convivencia, con el fin de

manejarlos formativamente entre el estudiante, su familia y el Liceo. Los protocolos tendrán en cuenta los siguientes lineamientos, conforme al Decreto 1965 de 2013:

1. La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas.
3. Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.
4. Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.
5. Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.
6. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.

INICIO

Contar con un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, distrital o departamental, Fiscalía General de la Nación, Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas matriculados en el Liceo.

PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO

La RAI no solo funciona como base de los procedimientos para que la comunidad actúe ante un incidente específico que altere la convivencia en el Liceo, sino que además contempla otras dimensiones como son la promoción, prevención y seguimientos de los casos que alteren o puedan alterar dicha convivencia. Los diferentes agentes que componen la comunidad tienen una responsabilidad en la consecución de una buena convivencia escolar en la Institución, para ello, el consejo de padres, de docente, de estudiantes y el comité de convivencia, contribuyen de manera activa en los programas de promoción, prevención y seguimiento de los casos.

Promoción: Son todos aquellos programas elaborados por los diferentes agentes que buscan dar a conocer las problemáticas que se viven o puedan vivirse por parte de la comunidad que afectan directamente la convivencia escolar. Los encargados directos en este aspecto son: Coordinación, Departamento de Psicología y Comité de Convivencia, apoyados por el consejo de Padres de Familia.

Prevención: Son todos aquellos programas encaminados a buscar la adquisición de buenos hábitos por parte de la comunidad, que ayuden a la consecución de una mejor convivencia, buscando prevenir la ocurrencia de incidentes al interior del Liceo.

Seguimiento: Son todas las acciones que Coordinación, Docentes de grupo y Comité convivencia establecen para hacer el seguimiento del caso, dejando evidencia escrita para cada uno de los casos dentro de la carpeta de seguimiento del estudiante.

Ruta de promoción y prevención.

Desarrollo de actividades socio-afectivas que fortalecen actitudes, valores y comportamientos se pretende promover la autonomía, el crecimiento personal, así como la convivencia armónica de cada estudiante consigo mismo, con los demás y con el entorno. Se ejecutan los siguientes proyectos y actividades:

Proyecto Vivamos la Convivencia en Paz

Proyecto Hábitos saludables

Desde Psicología se trabaja la Escuela de Padres para abordar los intereses específicos de la institución y de la familia.

Actividades educativas de apoyo a padres, estudiantes y docentes como talleres y charlas para apoyar la convivencia escolar, haciendo énfasis en la formación en competencias sociales, habilidades en la resolución de situaciones conflicto de manera constructiva, habilidades de comunicación, pautas de crianza, motivación escolar, normas, límites, etc.

